

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURAS DIGITALES Y SEGURIDAD DIGITAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

AUTORIZACIÓN PUESTA EN SERVICIO ESTACIONES Y CERTIFICACIONES			
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales	Poeta Joan Maragall 41, 28020 Madrid NIF: S2800568D Teléfono: 913461502 Correo electrónico: SGIT-secretaria@digital.gob.es	
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Inspección de Servicios (Subsecretaría)	Paseo de la Castellana, 162 28071 Madrid dpd@economia.gob.es	
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación administrativa de la autorización para la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas fijas para uso privativo o especial del dominio público radioeléctrico, y prestación de ciertos servicios administrativos (en particular, los relacionados con el control del dominio público radioeléctrico por la inspección de telecomunicaciones) que velan por garantizar el cumplimiento de las obligaciones a las que está sujeta cualquier estación radioeléctrica que use el dominio público radioeléctrico, incluso	Los datos personales recabados serán tratados de forma confidencia y se utilizarán exclusivamente para resolver los procedimientos a que hacen referencia el título IV del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado mediante el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. No existen decisiones automatizadas.	



SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURAS DIGITALES Y SEGURIDAD DIGITAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.c) del Reglamento UE 2016/679	Base jurídica del tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal. Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones
DESTINATARIOS	Cesiones previstas: Transferencias a terceros	Otras unidades del departamento. AEAT, Órganos Judiciales No hay previstas transferencias de
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	Los derechos que la normativa le atribuye al ciudadano puede ejercitarlos dirigiéndose al Responsable del tratamiento: https://serviciosede.mineco.qob.es/FB/Home.aspx?control=161 IG También se puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID (www.aepd.es). La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarla en: http://www.mineco.gob.es/portal/si